Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZ Sign
Acuerdo: 20260312-120056-d67e67-19220689
2026-03-12T12:03:25-05:00 - Pagina 1 de 4

Certificado de cumplimiento
Fecha: 2026-03-12 11:58:42
Radicado: 20260061323

EL PROFESIONAL 1 Y LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA 1 DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR – COLJUEGOS, EN SU CALIDAD DE SUPERVISOR

CERTIFICA QUE:

La empresa **ALMAGRARIO S.A**, identificado con NIT No. 899999049-1, el cual presta sus servicios a COLJUEGOS con el contrato N°. 419 de 2025, cuyo objeto es: "Prestar los servicios de transporte, almacenamiento, custodia y vigilancia de los elementos de juegos de suerte y azar sobre los cuales se adopte medida cautelar de acuerdo con el procedimiento de decomiso y destrucción que adelanta Coljuegos en el marco del control a las operaciones ilegales". *y con expediente contractual: Cto 419 de 2025 – Servicios de Trasporte, Almacenamiento, Custodia y Vigilancia.* El cual, está amparado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000019 de fecha 06 de enero de 2026 y Registro Presupuestal No. 2026000012 del 07 de enero de 2026.

CUMPLE a satisfacción en razón con la entrega del informe de actividades requeridos en cantidades y calidad que fueron exigidas en las obligaciones específicas del mencionado contrato; publicado en el SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente (CCE) dentro del proceso contractual con expediente: *Cto 419 de 2025 – Servicios de Trasporte, Almacenamiento, Custodia y Vigilancia*.

Lo anterior, acreditado por el supervisor en el informe de seguimiento y control de contratos, acorde al informe mensual de actividades entregados por el contratista y/o proveedor, junto con la factura adjunta.

SE AUTORIZA el pago de la factura 200152997.

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZ Sign
Acuerdo: 20260312-120056-d67e67-19220689
2026-03-12T12:03:25-05:00 - Pagina 2 de 4

Se expide el presente certificado de cumplimiento en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de marzo de 2026.

Sergio Andres Gamboa Delgado
Profesional 1
Gerencia Control a las Operaciones Ilegales
Supervisor contrato N° 419 de 2025

Mariana Estefania Devia Hincapié
Profesional Especializado 1
Gerencia Control a las Operaciones Ilegales
Supervisor contrato N° 419 de 2025

Número de Folios: uno (1)
Anexo: INFORME DE ACTIVIDADES nro. 02 – Transporte, Factura, Aprobación factura, Certificación Seguridad Social y Parafiscales enero 2026, Certificado Bancario, RUT, Supervisión Almagrario CTO 419, Informe mensual ALMAGRARIO
Numero de contrato, Nombre del contratista y número de expediente: Cto. 419 de 2025 – Servicios de Transporte, Almacenamiento, Custodia y Vigilancia.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260312-120056-c67e57-19220589
2026-03-12T12:03:25-05:00 - Pagina 3 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20260061323

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO

gestionado por: azsign.com.co

RENTISTIC

Id Acuerdo: 20260312-120056-c67e57-19220589

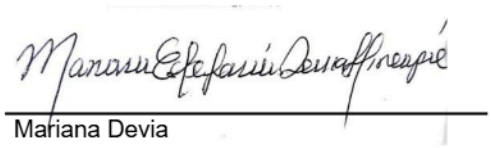
Creación: 2026-03-12 12:00:56

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-12 12:03:24

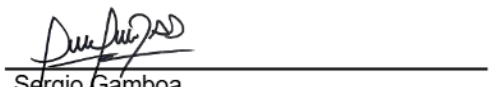
Escanee el código para verificación

Firma: Profesional Especializado 1



Mariana Devia
md@coljuegos.gov.co
NIT: 900505060-5
Profesional Especializado 1
Coljuegos

Firma: Profesional 1



Sergio Gamboa
sgamboa@coljuegos.gov.co
NIT: 900505060-5
Profesional 1
Coljuegos

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260312-120056-c67e57-19220589
2026-03-12T12:03:25-05:00 - Pagina 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

20260061323

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTIC

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260312-120056-c67e57-19220589

Creación: 2026-03-12 12:00:56

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-12 12:03:24

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Sergio Gamboa sgamboa@coljuegos.gov.co Profesional 1 Coljuegos	Aprobado	Env.: 2026-03-12 12:00:57 Lec.: 2026-03-12 12:01:20 Res.: 2026-03-12 12:01:46 IP Res.: 190.131.232.130
Firma	Mariana Devia md@coljuegos.gov.co Profesional Especializado 1 Coljuegos	Aprobado	Env.: 2026-03-12 12:01:47 Lec.: 2026-03-12 12:03:15 Res.: 2026-03-12 12:03:24 IP Res.: 181.78.232.99

Hacienda / Coljuegos	INFORME DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CONTRATOS	Código: CAG-FR-024 Vigencia: 03/03/2026 Versión: 1 Página: 1 de 1

Diligenciar los espacios resaltados en amarillo

I. DATOS DEL CONTRATO

Nombre del Contratista:	ALMAGRARIO S.A		NIT/C.C.:	899.999.049-1	Responsable de IVA:	SI	Actividad Económica Principal	5210
Número de Contrato:	419	Expediente:	CTO 419 - 2025		Año:	2025	Plazo (en meses):	Seis (6) días, más un (1) mes y veintiocho (28)
Objeto:	Prestar los servicios de transporte, almacenamiento, custodia y vigilancia de los elementos de juegos de suerte y azar sobre los cuales se adopte medida cautelar de acuerdo con el procedimiento de decomiso y destrucción que adelanta Coljuegos en el marco del control a las operaciones ilegales.							
Número de Póliza:	NB-100112700	Fecha aprobación Póliza SECOP II:	23/12/2026		Fecha inicio ejecución del Contrato:	24/12/2025	Fecha Fin del Contrato:	30/03/2026
Valor del Contrato (incluido IVA) Si aplica:	100,000,000	Valor Adiciones al Contrato:	50,000,000		Valor Total	150,000,000		
Modificaciones:	Modificacion del contrato 419-2025 bajo con radicadio nro. 20250252903 del 29 de diciembre del 2025 por concepto de prorroga y adicion por un valor de 50.000.000 por un plazo de un (01) mes y (28) veintiocho días con OTROSI No. 1 CTO 419 de 2025.							

II. SEGUIMIENTO LEGAL CONTRACTUAL

Parámetro	¿Cumple?	Observaciones
La ejecución del contrato se encuentra dentro de los tiempos programados y el plazo de ejecución?	SI	
Existen atrasos significativos al programa de ejecución definido?	NO	
Las pólizas se encuentran vigentes y acordes con lo pactado en el contrato?	SI	
Se verificó que el contratista subió el informe correspondiente en la opción de ejecución del contrato en el SECOP II?	SI	
Se publicó debidamente la cuenta en el portal de Transparencia?	SI	

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CUMPLIDAS EN EL PERIODO A PAGAR	ENTREGABLES (informes, relación de elementos entregados en el almacén de Coljuegos, actas)	Cumple (obligación-requisitos)
1. Prestar el servicio de almacenamiento, custodia y vigilancia de los diferentes elementos de los juegos de suerte y azar en la bodega o bodegas, donde el contratista tenga presencia de conformidad con las condiciones y ciudades ofertadas en la propuesta presentada.	Informe mensual a Coljuegos y control de mercancias.	SI
2. Garantizar la prestación del servicio de almacenamiento de los elementos de los juegos de suerte y azar de forma ágil y oportuna, con el fin de permitir una operación rápida y a satisfacción.	Informe mensual a Coljuegos	SI
3. Garantizar que el personal que se encargue del recibo, descargue, custodia, manipulación, acomodamiento, proceso administrativo, inventario y cargue para el retiro de los elementos de los juegos de suerte y azar decomisados de sus bodegas, sea el idóneo, estén previamente capacitados y cuenten con los elementos de protección personal y/o equipos que se requiera.	Informe mensual a Coljuegos	SI
4. Entregar copia (en tiempo real) de los documentos de ingreso expedidos por cada Bodega, de los elementos de los juegos de suerte y azar decomisados. Esta copia de ingreso debe entregarse a los trabajadores de COLJUEGOS donde se describa cada uno de los elementos de los juegos de suerte y azar ingresados.	Control de Mercancias de los autos comisorios 85,87,89, 90,80,88 y 91	SI
5. Una vez finalizado el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá hacer un empalme con el nuevo operador y garantizar la custodia de los bienes por un término no menor a 15 días más mientras se realiza el traslado de los elementos a las nuevas bodegas de almacenamiento.	N/A	PENDIENTE
28. El proveedor del servicio deberá permitir acceso a su plataforma, sistemas de información o la que haga sus veces de forma directa a las personas autorizadas por el Gerente de Control a las Operaciones Ilegales, para acceder a los inventarios de los elementos que se encuentren bajo custodia de almacenamiento para la revisión y verificación, en cualquier momento que sea requerido por parte de COLJUEGOS, para lo anterior el prestador del servicio deberá aportar usuario y clave a las personas autorizadas para el acceso a la plataforma digital.	Informe mensual a Coljuegos	SI
6. Cumplir dentro de la bodega o cobertizo con las condiciones higiénicas, técnicas y locativas, necesarias que aseguren el buen estado de los elementos durante el tiempo de almacenamiento, salvo el deterioro natural del mismo, por el prolongado tiempo de bodegaje.	Informe mensual a Coljuegos	SI
7. Poseer una construcción de estructura segura cubierta, pisos y paredes en buen estado contando con puertas seguras.	Informe mensual a Coljuegos	SI
8. Verificar la integridad del precinto y la cinta adhesiva de seguridad previa al ingreso a la bodega o cobertizo de almacenamiento, así como verificar que los elementos que se ingresan correspondan con lo registrado en la cadena de custodia.	Se presenta la constancia de entrega de elementos de los autos comisorios 106-107-108-109-110-111-112 y 113 de 2025	SI
9. Dar una alerta bimensual por parte del prestador del servicio al supervisor del contrato de la cantidad de elementos de los juegos de suerte y azar que se encuentren en custodia para ese momento, con el fin de programar las destrucciones correspondientes teniendo en cuenta el volumen de los elementos de los juegos de suerte y azar que ya se encuentran con constancia de ejecutoria.	N/A	PENDIENTE
10. Garantizar la confidencialidad de la información de los datos que se suministren sobre la identificación de los destinatarios, así como cualquier información frente a los bienes que se transporten y la que se llegare a conocer en el desarrollo del contrato so pena de las actuaciones	Informe mensual a Coljuegos	SI
11. Realizar la trazabilidad y rastreo a través de una plataforma tecnologia de la movilización de los elementos en tiempo real online y brindar información sobre las solicitudes requeridas por Coljuegos frente a las condiciones de recepción y entrega de los elementos, desde el momento del descargue de los elementos y hasta el retiro de estos cuando así lo requiera el supervisor.	Informe mensual a Coljuegos	SI
12. Comunicar al supervisor del contrato, en caso de presentarse faltantes totales o parciales de elementos, en consecuencia, el contratista tendrá el mínimo de cinco (05) días calendarios para ubicarlos, al cabo de los cuales se verificará que los elementos encontrados se traten de los mismos reportados como faltantes dejando constancia dentro de la cadena de custodia de esta actividad.	N/A	PENDIENTE
13. Denunciar en el caso de hurto el hecho inmediatamente ante la autoridad competente e informar al supervisor del contrato. Se procederá de la misma manera de siniestros causados por fuerza mayor o caso fortuito. Para estos casos, la fecha del egreso será la de la ocurrencia del hurto, caso fortuito o fuerza mayor.	N/A	NO
14. Designar y garantizar que una persona natural sea el canal de comunicación disponible para la coordinación, seguimiento, informes y reportes en el desarrollo del contrato.	Informe mensual a Coljuegos	SI

III. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Parámetro	¿Cumple?	Observaciones
¿El contratista (Persona Natural) adjunta soporte de pago de la planilla de Sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales acorde a la normatividad vigente?	NA	N° Planilla: / Fecha Pago: / Salud / Pensión / ARL / Periodo Cotización: / Ingreso Base de Cotización (IBC):
¿El proveedor (Persona Jurídica) aporta certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los aportes Parafiscales que haya lugar?	SI	Fecha certificación: 05/03/2026 Ley 789 de 2002

IV. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Hacienda / Coljuegos	INFORME DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CONTRATOS	Código: CAG-FR-024 Vigencia: 03/03/2026 Versión: 1 Página: 1 de 1

Fuente de Financiación 1	20-Propios			**% Ejecución Recursos**		**52%**	
Número CDP:	2026000326	Fecha:	03/02/2026	Número RP:	**2026000554**	Fecha:	**11/02/2026**
Valor CDP (sin 4x1000):	$	30,000,000		Saldo CDP:	$		-
Valor RP (sin 4x1000):	$	30,000,000		Saldo RP:	$		14,337,601

Diligenciar en caso de que el contrato este financiado con más de una fuente o cuente con dos amparos presupuestales.

Fuente de Financiación 2	20-Propios (2)			**% Ejecución Recursos**		**19%**	
Número CDP:	2026000019	Fecha:	06/01/2026	Número RP :	2026000012	Fecha:	07/01/2026
Valor CDP (sin 4x1000):	$	50,000,000		Saldo CDP:	$		-
Valor RP (sin 4x1000):	$	50,000,000		Saldo RP:	$		40,586,212
TOTAL EJECUCIÓN							
				% Ejecución Recursos		**31%**	
Valor Total CDP (s):	$	80,000,000		**Saldo Total CDP (s) :**	$		-
Valor Total RP (s):	$	80,000,000		**Saldo Total RP (s) :**	$		54,923,813

V. SEGUIMIENTO DE PAGOS

El informe genera pago:	SI	El pago es:	Parcial	Es el último o único Pago:	NO	Formato de Recibo de Gestión Documental y Archivo:	N/A
Seleccione el pago que corresponde a:	Prestación Servicios						
Número de Factura electronica o Cuenta de cobro:	Factura Electrónica	200152997	Fecha Factura o Cuenta cobro:	09/02/2026	Valor a pagar:	$	9,413,788

FUENTE PARA PAGO	NUMERO DE PAGO	PERIODO	VALOR PAGADO
20-Propios	1	ciembre 24 a Diciembre 31 de 2025 (almacenamient	$ 12,388,999
20-Propios	2	Diciembre 24 a Diciembre 31 de 2025 (transporte)	$ 3,273,400
20-Propios (2)	3	Enero 1 al 31 de enero de 2026	$ 9,413,788

Total pagado Nación:	$	-
Total pagado Propios:	$	25,076,187
Total pagado:	**$**	**25,076,187**

VI. OBSERVACIONES

Nota: Registre la información que pueda ser relevante y que este por fuera de las observaciones hechas en cada uno de los parámetros.

N/A

VII. REVISIÓN COMPLETITUD DOCUMENTAL (DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA PAGO)

Documentos	CUMPLE
1) Captura de pantalla aceptación de factura electrónica por parte del supervisor del contrato en el plataforma INVOWAY (Personas Jurídicas y Naturales Responsables de IVA).	SI
2) Certificado de cumplimiento de actividades firmado por el supervisor. VIGENTE EN ISOLUCION	SI
3) Informe de Seguimiento y Control de Contratos firmado por el supervisor. VIGENTE EN ISOLUCION	SI
4) Informe mensual de actividades realizadas de acuerdo con las actividades específicas y productos a entregar.	SI
5) Memorando Designación supervisor – Obligatorio en todas las cuentas y/o facturas.	SI
6) Resolución, Orden de servicios, Cuenta de Cobro (Para personas naturales FORMATO PRESENTACIÓN CUENTA DE COBRO PERSONA NATURAL VIGENTE EN ISOLUCION) o Factura electrónica (Emitida en el mes corriente). Para Gastos de viaje de contratistas, adicional adjuntar pasabordo si es viaje aéreo o copia del tiquete si es viaje terrestre.	SI
7) Certificado de que se encuentran al día en el pago de seguridad social firmado por representante legal o contador o revisor fiscal (Empresa) o planilla de pago al sistema integral de seguridad social donde se evidencie el IBC del mes cobrado (Contratistas).	SI
8) Copia Certificación Bancaria – Obligatoria en todas las cuentas.	SI
9) Copia del RUT – Documento obligatorio en todas las cuentas de cobro, cuya fecha de generación o emisión ante la DIAN corresponda a la vigencia actual. La fecha de generación puede verificarse en el pie de página de la primera hoja del documento. De conformidad con lo señalado en el Comunicado de Prensa No. 001 del 07 de enero de 2025 de la DIAN.	SI
10) Captura de pantalla del cargue de los informes en plataforma SECOP II y Web de Transparencia en un solo PDF:	SI
11) Formato de Recibo de Gestión Documental y Archivo. (Adjuntar en la última o único pago).	NA

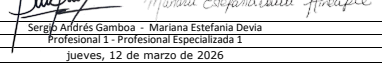
VIII. DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato u orden de compra, **certifica** que el contratista cumple con las obligaciones derivadas del contrato u orden de compra, así mismo, certifica que el contratista cumplió con los requisitos de Ley para el pago de los aportes de seguridad social. Información que hace parte de los soportes para el pago y que reposarán en el expediente del contrato en el sistema de gestión documental de la empresa.

SE AUTORIZA EL PAGO DE:	Factura Electrónica	200152997	**Fecha:**	09/02/2026	**Valor :**	$ 9,413,788

Verificar que no existan campos resaltados en amarillo y el correcto diligenciamiento de la información, con el fin de no generar devoluciones.

IX. FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

Firma:	
Nombre:	Sergio Andrés Gamboa - Mariana Estefania Devia
Cargo:	Profesional 1 - Profesional Especializada 1
Fecha:	jueves, 12 de marzo de 2026
Número Folios:	uno (1)
Nombre de los Anexos: (Ejemplo facturas. Informes. CDP etc.)	Factura, informe, documentos soporte, cargue Secop II
Nombre, número de Contrato / orden de compra y o servicios de y Numero de expediente:	419 - 2025 - ALMAGRARIO S.A - CTO 419 - 2025

INFORME MENSUAL EJECUCIÒN DE CONTRATO

ENERO 2026

CONTRATO No 419 DE 2025

SERVICIOS DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, CUSTODIA Y VIGILANCIA, DE BIENES MUEBLES

SEDE BODEGA FONTIBÒN

BOGOTÀ D.C

ALMAGRARIO S.A.

Bogotá D.C., febrero de 2026

1 Tabla de contenido

1. INFORMACIÒN GENERAL DEL CONTRATO 3

OBJETO DEL CONTRATO 3

2 OBLIGACIONES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE 3

3 OBLIGACIONES DEL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO 3

1. INFORMACIÒN GENERAL DEL CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO

Prestar los servicios de transporte, almacenamiento, custodia y vigilancia de los elementos de juegos de suerte y azar sobre los cuales se adopte medida cautelar de acuerdo con el procedimiento de decomiso y destrucción que adelanta Coljuegos en el marco del control a las operaciones ilegales".

OBLIGACIONES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE

ALMAGRARIO S.A. presenta a través del presente informe las actividades de transporte ejecutadas y encaminadas al traslado, custodia y conservación de los bienes muebles en cumplimiento de los lineamientos establecidos por COLJUEGOS., en la firma del contrato No 419 del 2025, durante el mes de ENERO de 2026, no se presentó servicio de transporte.

2 OBLIGACIONES DEL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO

ALMAGRARIO S.A., a través del presente informe, presenta las actividades ejecutadas y orientadas a la custodia y conservación de los bienes muebles que fueron recibidos y entregados durante el período evaluado, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por COLJUEGOS en el Contrato No. 419 de 2025, conforme a lo siguiente:

Tabla No 2. Reporte de facturaciòn.

DESCRIPCIÒN DE LA FACTURACIÓN					
CIUDAD	SERVICIO	VALOR DEL SERVICIO	IVA	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
BOGOTÀ	Almacenamiento MET, otros,	$ 6,411,392	$ 1,218,164	$ 7,629,556	
BOGOTÀ	Almacenamiento Vehìculos	$ 1,499,355	$ 284,877	$ 1,784,232	
CIUDADES VARIASS	Transportes		$ -	$ -	Ver detalle en archivo de transportes
	Totales	**$ 7,910,747**	**$ 1,503,042**	**$ 9,413,789**	

Detalle de los movimientos de ingreso y salida ejecutados durante el periodo, igualmente, se relaciona la liquidación de bodegajes correspondiente a los movimientos del mes, así:

ATIVOS (INGRESOS - EGRESOS) - COLJUEGOS

BOGOTÀ - FONTIBÒN

	MOVIMIENTOS DE LOS BIENES MUEBLES (INGRESOS / EGRESOS)								
CONTROL MERCANCÍA UNIÒN TEMPORAL	FECHA DE INGRESO	FECHA DE SALI	AUTO COMISORIO #	CANTIDAD MÀQUINAS	OTRAS MERCANCÍAS VEHÍCULOS	TOTAL # ESTIBAS OCUPADAS P AUTO	VALOR MERCANCIA	8 Ton	PLACAS
220-52398613		26/01/2026	85/87/89/90	35	580	16	$ (21,645,000)		JRZ093
220-52398552		26/01/2026	80/88/91	31	27	7	$ (16,580,000)		WLS428

Lo anterior, se soporta en la Base de Liquidación del Mes (Excel) que se comparte al Supervisor de Contrato COLJUEGOS a través de correo electrónico para revisión y aprobación. Que una vez aceptado, se concluye con la facturación del servicio.

ALMAGRARIO S.A. cuenta con un área de transporte encargada de proveer los recursos logísticos solicitados por el cliente COLJUEGOS. En coordinación con esta área, se encuentra el señor César Londoño (correo electrónico: clondono@almagrario.com), quien es responsable de comunicar la información del vehículo asignado y de realizar el seguimiento permanente de la operación, desde el momento del cargue hasta la llegada de los bienes al lugar de almacenamiento.

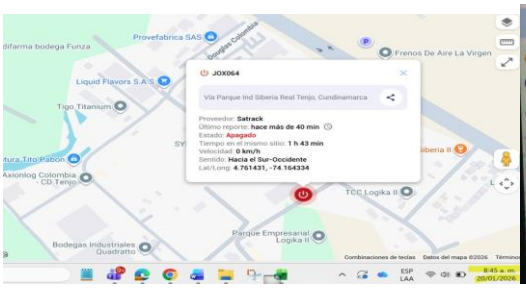
ALMAGRARIO S.A. cuenta con los equipos y herramientas requeridos para las operaciones de cargue, descargue y manipulación, necesarios para el adecuado almacenamiento y custodia de los bienes del cliente, garantizando condiciones seguras y eficientes durante todo el proceso operativo.

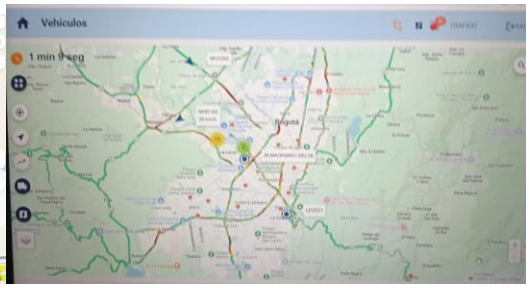




ALMAGRARIO S.A. cuenta con una plataforma tecnológica de monitoreo que permite realizar el seguimiento de manera continua, las 24 horas del día, los 7 días de la semana, a todos los vehículos asignados a las diferentes operaciones.

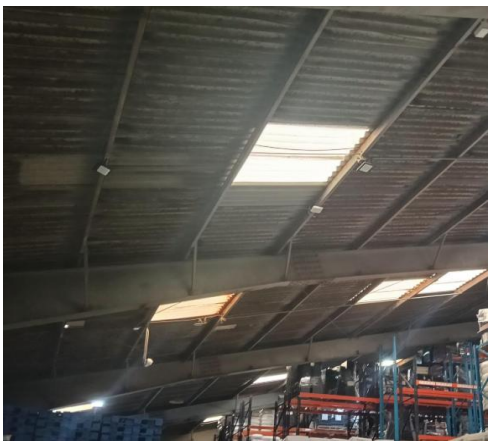
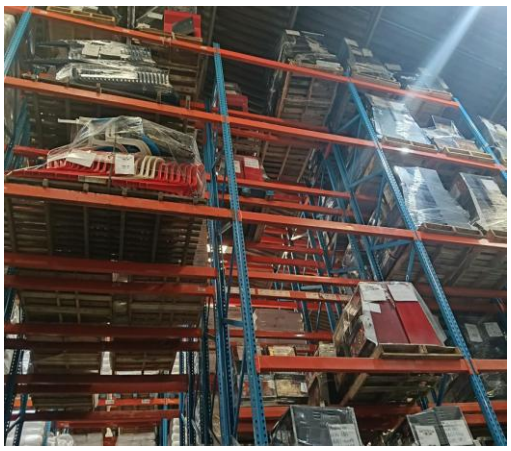
Este sistema garantiza la custodia, trazabilidad y seguridad de las mercancías trasladadas, desde el punto de origen hasta su destino final en nuestras instalaciones, asegurando el control permanente durante todo el proceso de transporte.





La mercancía del cliente se encuentra almacenada en bodega bajo techo, garantizando adecuadas condiciones de almacenamiento y conservación.

Los bienes se mantienen debidamente organizados y rotulados, lo que permite su correcta identificación y control. Asimismo, las instalaciones cuentan con las medidas técnicas y verificaciones periódicas realizadas por nuestra área técnica, dando cumplimiento a los protocolos internos de orden y aseo, almacenamiento y demás procedimientos operativos establecidos por la compañía



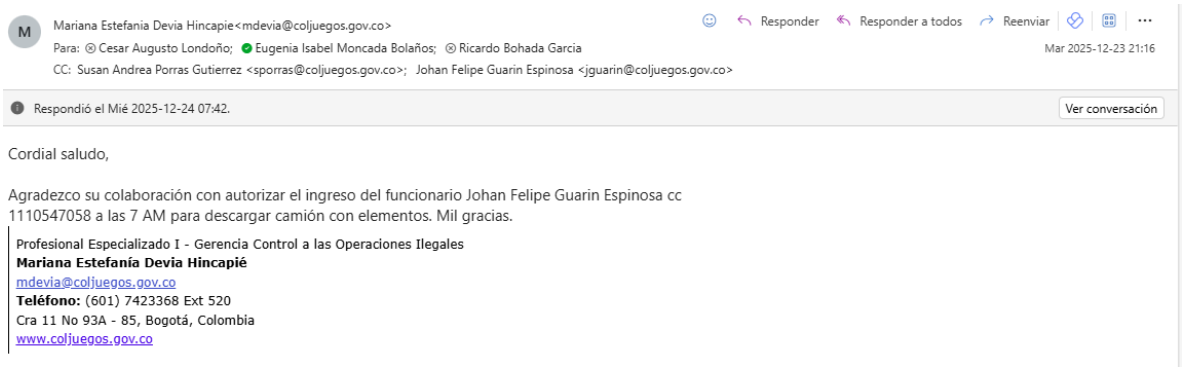
El ingreso de los bienes a custodia en nuestras instalaciones se realiza en compañía de un funcionario de Coljuegos, quien se encarga de verificar, registrar y documentar el proceso, tomando evidencia fotográfica y fílmica de la operación.

Por parte de Almagrario, se efectúa la verificación de los sellos instalados en los bienes, así como la toma de evidencia fotográfica correspondiente.

Adicionalmente, las instalaciones destinadas para el recibo de los bienes se encuentran integradas al circuito de seguridad las 24 horas, garantizando el control permanente. Finalmente, los bienes

recibidos son comparados y verificados frente a lo relacionado en las actas y autocomisorios de entrega, asegurando la concordancia y trazabilidad del proceso.

Para el ingreso a esta área por parte de personal externo a la operación, se requiere autorización previa por correo electrónico, emitida por COLJUEGOS, como medida de control y seguridad dentro del proceso de custodia.



Mariana Estefania Devia Hincapie<mdevia@coljuegos.gov.co>
Responder | Responder a todos | Reenviar
Para: Cesar Augusto Londoño; Eugenia Isabel Moncada Bolaños; Ricardo Bohada Garcia
Mar 2025-12-23 21:16
CC: Susan Andrea Porras Gutierrez <sporras@coljuegos.gov.co>; Johan Felipe Guarin Espinosa <jguarin@coljuegos.gov.co>
Respondió el Mié 2025-12-24 07:42.
Ver conversación

Cordial saludo,

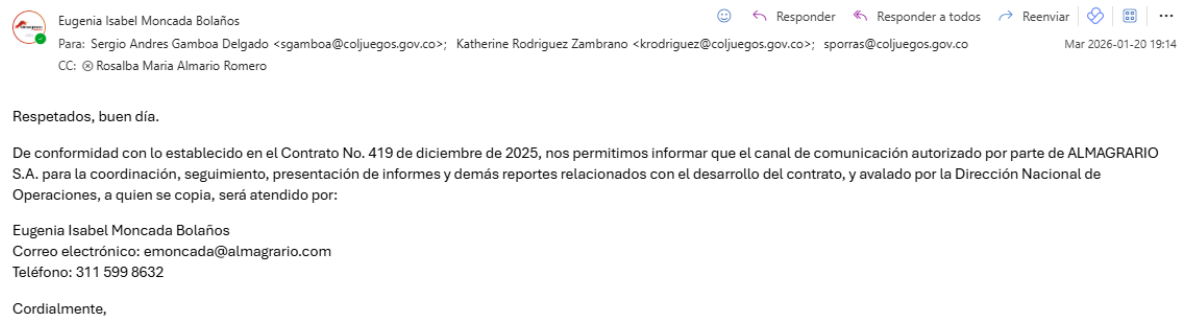
Agradezco su colaboración con autorizar el ingreso del funcionario Johan Felipe Guarin Espinosa cc 1110547058 a las 7 AM para descargar camión con elementos. Mil gracias.

Profesional Especializado I - Gerencia Control a las Operaciones Ilegales
Mariana Estefanía Devia Hincapié
mdevia@coljuegos.gov.co
Teléfono: (601) 7423368 Ext 520
Cra 11 No 93A - 85, Bogotá, Colombia
www.coljuegos.gov.co

Canal de comunicación:

De conformidad con lo establecido en el Contrato No. 419 de diciembre de 2025, nos permitimos informar que el canal de comunicación autorizado por parte de ALMAGRARIO S.A. para la coordinación, seguimiento, presentación de informes y demás reportes relacionados con el desarrollo del contrato, y avalado por la Dirección Nacional de Operaciones, a quien se copia, será atendido por:

Eugenia Isabel Moncada Bolaños
Correo electrónico: emoncada@almagrario.com
Teléfono: 311 599 8632



Eugenia Isabel Moncada Bolaños
Responder | Responder a todos | Reenviar
Para: Sergio Andres Gamboa Delgado <sgamboa@coljuegos.gov.co>; Katherine Rodriguez Zambrano <krodriguez@coljuegos.gov.co>; sporras@coljuegos.gov.co
Mar 2026-01-20 19:14
CC: Rosalba Maria Almario Romero

Respetados, buen día.

De conformidad con lo establecido en el Contrato No. 419 de diciembre de 2025, nos permitimos informar que el canal de comunicación autorizado por parte de ALMAGRARIO S.A. para la coordinación, seguimiento, presentación de informes y demás reportes relacionados con el desarrollo del contrato, y avalado por la Dirección Nacional de Operaciones, a quien se copia, será atendido por:

Eugenia Isabel Moncada Bolaños
Correo electrónico: emoncada@almagrario.com
Teléfono: 311 599 8632

Cordialmente,

DESTRUCCION 26 DE ENERO DE 2026:

El día 26 de enero se realizó proceso de cargue para destrucción de MET y elementos varios, sin presentar novedad:



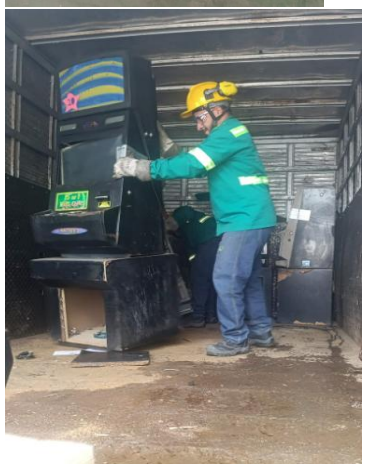
















EUGENIA MONCADA

Coordinador de Bodega

ALMAGRARIO S.A. - EN REORGANIZACIÓN
NIT 899.999.049
CLL 19A·120-09
Bogotà, D.C. - Colombia
Tel. 7461200
facturacion@almagrario.com
GENERAL Calle 134 Bis · 19-51 - BOGOTÀ D.C.
CIIU 5210 - 4923

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: 200152997

Resolución DIAN No. 18764090721387
Rango de numeración autorizado de 2001-51645 hasta 2001-53110
Vigencia de 2025-03-19 al 2026-03-19

CUFE: d21acd3f793bf5afc5eab4b4ee5c2f16da086b9b6142efb24ace9f178c038991612fac1330000419b93188c43437bb56

Señores: COLJUEGOS
NIT : 900505060-5
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Dirección: CARRERA 11 # 93A 85 - Bogota
Teléfono: 0180001828
Correo: FACTURAELECTRONICA@COLJUEGOS.GOV.CO
Ciudad: Bogotá, D.C.

Fecha y Hora: 2026-02-09 11:53:53-05:00
Fecha de Vencimiento: 2026-03-11
Orden de Compra:
Forma de pago: Crédito 30 Dias
Medio de Pago: Consignación bancaria
Elaborado por: YURANNY ROJAS MARTINEZ

ITEMS	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CIUDAD DE ORIGEN	CCO	U/M	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	IMPUESTO	VALOR TOTAL
1	520	ALMACENAMIENTO BODEGA OTRAS MERCANCIAS	BOGOTA	220	0.00	1.00	6,411,392.00	19.00	1,218,164.00	6,411,392.00
2	940	ALMACENAMIENTO PATIOS VEHICULOS	BOGOTA	220	0.00	1.00	1,499,355.00	19.00	284,877.00	1,499,355.00

TOTAL ITEMS: 2

Periodo Liquidado: Desde: 2026-01-01 Hasta: 2026-01-31
Origen Factura: 0

VALOR EN LETRAS: NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS

OBSERVACIONES:.

IVA Régimen común, Agente Retenedor del impuesto sobre las ventas. T=Pagos a terceros. Esta factura causa interés de mora a partir de la fecha de vencimiento. A esta factura le aplican normas previstas a los artículos 772 y SS del código de comercio. * Para el impuesto de Industria y Comercio tenga en cuenta el Art 343 Ley 1819 de 2016. **"SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS: ARMENIA, SOLEDAD, MADRID, RIOHACHA, GALAPA, PEREIRA, BARRANQUILLA, DOSQUEBRADAS, BUENAVENTURA, SANTA MARTA, CARTAGENA, GRANDES CONTRIBUYENTES Y ATORRETENEDORES EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA"** La cuenta destinada para realizar los pagos de sus facturas es: Banco Caja Social- Cuenta Ahorros N°:24094721810. Titular: ALMAGRARIO SA – NIT 899.999.049-1

MONEDA	COP
TOTAL BRUTO	7,910,747.00
IVA	1,503,041.00
RETEFUENTE	
RETEICA	
RETEIVA	
ANTICIPOS	0.00
VALOR TOTAL	9,413,788.00

Este comprobante ha sido emitido por TITANIO el software de Facturación Electrónica de Delcop Colombia S.A.S. NIT 860.028.581

Fecha y Hora de validación : 2026-02-09 12:07:50-05:00

Crowe CO S.A.S.
Member Crowe Global

Carrera 16 # 93-92
Edificio Crowe
Bogotá D.C., Colombia
NIT 830.000.818-9
PBX 57.1.605 9000
Contacto@Crowe.com.co
www.Crowe.com.co

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE ALMAGRARIO S.A. EN REORGANIZACIÓN, NIT 899.999.049 – 1, OSCAR L. VILLARRUEL R., IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79.714.935 Y TARJETA PROFESIONAL 131.240 – T EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.

CERTIFICA QUE:

1. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año que terminará el 31 de diciembre de 2026.

2. De acuerdo con la información suministrada por los meses comprendidos entre agosto del 2025 y enero del 2026, no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las obligaciones legales provenientes del sistema de seguridad social en salud y lo correspondiente a riesgos laborales, pensión, ICBF, SENA y cajas de compensación Familiar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre de 2002 modificada por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, el artículo. 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 24 del Decreto 2106 de 2019.

En cumplimiento del artículo 2 de la ley 43 de 1990, mi firma como Revisor fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes mencionadas.

****

La presente certificación se expide en Bogotá D.C a los cinco (5) días del mes de marzo de 2026, por solicitud de la administración.

Firmado digitalmente por OSCAR L. VILLARRUEL R.
Fecha: 2026.03.05 21:18:55 -05'00'

OSCAR L. VILLARRUEL R.
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta Profesional No.131.240 -T
Designado por **CROWE CO S.A.S.**